MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIGESA"

CONTRATO Nº 32/2015

"VICENTE SCAVONE & CIA CEISA"

ID Nº: 286.667

AÑO 2015

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A

Contrato N° 32/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.**, con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en Pastora Céspedes 475 y Don Vicente Scavone, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 522-322, representada para este acto por el **Sr. CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 512.971, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la de establecer los derechos y obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para la DIGESA"**, adjudicado por Resolución D.G.O.C. Nº 1504 de fecha de 09 diciembre de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	530	10	1	99	1.380.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 286.667**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN Nº 06/2015**, DEL MSP y BS. - DIGESA La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo - Resolución D.G.O.C. Nº 1504

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

de fecha de 09 diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Agitador magnético	Unidad	6	Stale Temp/Coleparmer	3.360.000	20.160.000
2	Agitador magnético con calentador	Unidad	2	Stale Temp/Coleparmer	4.200.000	8.400.000
4	Barómetro	Unidad	1	Oakton/Coleparmer	4.000.000	4.000.000
7	Termómetro digital	Unidad	1	DigiSense/Coleparmer	1.200.000	1.200.000
10	Estufa de secado	Unidad	1	Lab Companion /Colparmer	32.000.000	32.000.000
11	Incubador para ensayo de demanda de bioquímica	Unidad	1	Stale Temp / Coleparmer	44.000.000	44.000.000
32	Bomba de vacío	Unidad	2	Gast /Coleparmer	6.000.000	12.000.000
33	Evaporador de tubos	Unidad	1	Coleparmer	26.000.000	26.000.000
34	Micrómetro Digital	Unidad	1	Fowler /Colparmer	2.300.000	2.300.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						150.060.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES SESENTA MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del presente llamado.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Regional - Cta. Cte. Nº 1101676.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el **31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Materiales e insumos se deben entregar en un plazo de 45(cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. El Oferente Adjudicado deberá acudir a la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, sito en la AVDA Eugenio A. Garay Nº 152 C/

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dpto. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo - Paraguay, para la entrega de los bienes adjudicados.

Especificaciones Técnicas
Ítems Nº 1 AGITADOR MAGNÉTICO 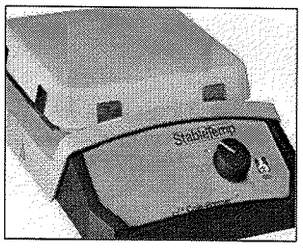 Agitador magnético con plato superior de cerámica de 7 pulgadas por 7 pulgadas, capacidad de carga de 25 libras, velocidad mínima de 30 rpm, velocidad máxima de 1200 rpm, volumen máximo de agitación de 4 litros, una posición de agitación, fuente de 240 Volts, 50/60 Hz. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-03406-15, presentar catálogo para evaluación de oferta.
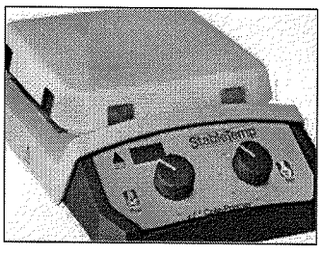 **Ítems Nº 2 AGITADOR MAGNÉTICO** Agitador magnético con calentador, con plato superior de cerámica de 7 pulgadas por 7 pulgadas, capacidad de carga de 25 libras, velocidad mínima de 30 rpm, velocidad máxima de 1200 rpm, temperatura máxima de trabajo de 540°C, volumen máximo de agitación de 4 litros, una posición de agitación, fuente de 240 Volts, 50/60 Hz. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-03407-15, presentar catálogo para evaluación de oferta
Ítems Nº 4: BARÓMETRO   Barómetro con compensación de temperatura, presión entre 930 mbar a 1070 mbar, 698 a 802 mmHg con exactitud de ±1mbar. 6,1 pulgadas de diámetro. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-03316-72
Ítems Nº 7: TERMÓMETRO DIGITAL 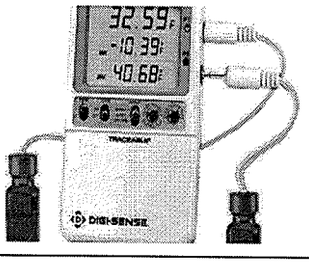 Termómetro digital con dos sondas para monitoreo de refrigerador y congelador, con indicador digital, temperatura máxima de trabajo 70°C, temperatura mínima de trabajo de -50°C, con dos sondas con cable de 3 metros. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-94460-92.
Ítems Nº. 10: ESTUFA DE SECADO 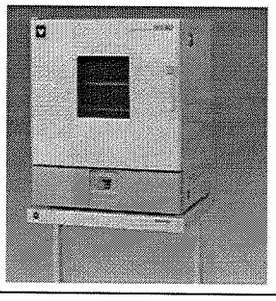 Estufa de convección mecánica programable de 150 litros de capacidad, cámara de 23, 5 pulgadas de ancho, 17,5 pulgadas de altura, 20 pulgadas de profundidad como mínimo, con 12 posiciones para estantes, temperatura mínima de trabajo de 10°C por encima de la temperatura ambiente, temperatura máxima de trabajo de 260°C, resolución de temperatura de 1,0°C, con interior de acero inoxidable, uniformidad de temperatura de ±2,5°C a 210°C, pantalla de monitoreo LED de cuatro dígitos, tiempo de elevación de temperatura de 90 minutos, fuente de alimentación de 220 V o 110V con transformador incluido, debe incluir dos estantes de acero inoxidable y cable eléctrico con enchufe. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-33959-06

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Ítems Nº. 11: INCUBADOR PARA ENSAYO DE DEMANDA BIOQUÍMICA

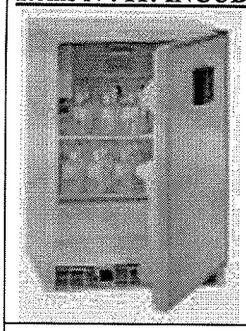

Incubadora para demanda bioquímica de oxigeno (DBO) con control de temperatura por medio de microprocesador, exterior de acero, temperatura máxima de trabajo de 60°C y temperatura mínima de -10°C, resolución de temperatura de 0,1°C, y estabilidad de ± 0,2°C a 37°C, pantalla digital LED para monitoreo de temperatura, cámara de 21 pulgadas de ancho, 28,25 pulgadas de altura y 20,5 pulgadas de profundidad de material plástico con un toma corriente de 2 amperes en el interior, alimentación de 220V. Debe incluir un termostato de seguridad, relé de protección para el compresor, sonda de temperatura, y cable de alimentación. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-39063-05

Ítems Nº 32: BOMBA DE VACÍO

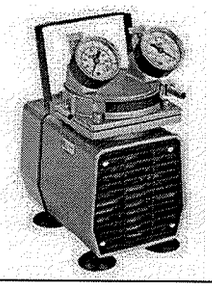

Bomba de vacío con motor enfriado por ventilados, capacidad máxima de vacío de 24,0" Hg, presión máxima de 60 psi, capacidad de evacuación de 28,3 litros/minuto, temperatura máxima de 38°C, motor de 1/8 HP, Para alimentación eléctrica de 220 V. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-07061-42.

Ítems Nº 33: EVAPORADOR DE TUBOS

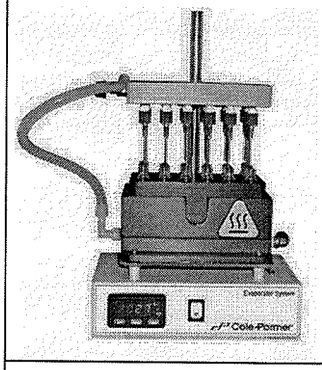

Evaporador de tubos con corriente de nitrógeno, con bloque calentador para 20 tubos de 15 a 16 mm de diámetro, con agujas individuales de calibre 15, rango de temperatura de trabajo de ambiente a 100°C, dimensiones mínimas de 7.5 pulgadas x 5.5" pulgadas x 5" pulgadas, pantalla LED, con programación de temperatura digital, válvula tipo aguja para control de flujo de gas. Para alimentación eléctrica de 220 V o 120V con transformador adecuado. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-28690-10

Ítems Nº 34: MICRÓMETRO DIGITAL

Micrómetro digital con capacidad de rango de medición de 40 micrones a 200 micrómetro como mínimo
- Arco forjado con revestimiento de cromado duro.
- Posee placas de contacto termo aislante.
- Puntas de medición de metal duro.
- Con tambor de fricción.
- Lectura facilitada por dígitos de gran dimensión, 7 mm de altura.
- Lectura de 0.001mm / 0.00005".
- Función cero en cualquier punto.
- Tecla conversora mm / pulgada
- Tecla para introducir tolerancia superior e inferior.
- Posibilidad de lectura absoluta e incremental.
- Posibilidad de batería baja (dígitos parpadeando).
- Posee traba de fijación.
- Se suministra con patrón de calibración para instrumentos de capacidad superior a los 25 mm.
- Alimentación por batería, recargable
- Se suministra con estuche plástico

Garantía de funcionamiento de 2 años como mínimo
Presentar catalogo para evaluación

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Las Imágenes y Números de Catálogos detalladas en las especificaciones técnicas son solo de referencia, no constituyen causal de descalificación y no limita a potenciales oferentes a cotizar productos distintos pero que cumplan mínimamente con las especificaciones técnicas descritas.

Observación:

- El costo del equipo deberá incluir la instalación, puesta en marcha delos equipos, además para los ítems 24,25, 26, 27, 28, 31, 32 la Calificación de Instalación (IQ) y Calificación de Operación (OQ) en donde la DIGESA lo requiera, los mismos sin costo extra para la Convocante.
- Las especificaciones técnicas y las cantidades de los accesorios solicitados son mínimas.
- Los equipos ofertados deberán ser nuevos con año de fabricación igual o mayor al año 2012.
- Para el ítem 13, 35, deberá incluir la calibración del equipo por un periodo de 2 (DOS) años cada vez que sea necesario.
- Todos los equipos deberán contar con una garantía escrita en forma de Declaración Jurada por un periodo mínimo de 2 (DOS) años.
- La empresa adjudicada deberá capacitar a 3 funcionarios de la DIGESA para el manejo de los equipos. La empresa deberá de proveer certificados de la capacitación a los funcionarios, los mismos sin costo extra para la Convocante. Para los ítems 17, 19, 28, 29, 31, 32, 35.-
- Durante el tiempo de la garantía mínima solicitada en los ítems 13, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31,32 queda a cargo del proveedor, sin costo extra para la convocante, los mantenimientos preventivos acorde al protocolo del fabricante, así como los mantenimientos correctivos, incluyendo mano de obra y repuestos.
- Para los ítems 8, 9, 11, 12, 13, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31,32 queda a cargo del proveedor la instalación eléctrica, el mismo deberá incluir los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Plan de Entrega (Bienes)

Los Materiales e insumos se deben entregar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Lugar de Entrega: En el Dpto. de Suministros de la DIGESA sito en las calles Eugenio A. Garay esq. Guillermo N° 152 c/ Virgen del Rosario, Ciudad de San Lorenzo – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – MSP y BS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en los suministros serán de 1 (uno) por ciento del valor total del producto en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2.015.-

Sr. CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: - MSP y BS – DIGESA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Ing. Arnaldo González Galván** Dirección: Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuari Piso/Oficina: 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No corresponde Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado **P** = Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración e Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

	respecto al Cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Rubro 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015- Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro Para el ejercicio Fiscal año 2016, estará sujeto a la designación del presupuesto para ese rubro El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Materiales e Insumos efectivamente recepcionado. Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto, **Nota de Remisión, Acta de recepción definitiva de Bienes/Servicios, copia de la Orden de Compra y Certificado de cumplimiento Tributario.** La presentación de la Factura a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA Nota de Remisión: a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días de la aprobación de la Solicitud de Transferencia de Recursos. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Anticipo Financiero; El **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: El Proveedor abonará todos los impuestos.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar 28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CÍA
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A

CGC 25.1	**No aplica**
CGC 25.2	**No aplica**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: De **2 (dos) años** como mínimo para cada ítem.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: En el caso de que se presente la necesidad de reemplazar los bienes defectuosos, la reposición deberá ser dentro de las 48 horas de realizado el reclamo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

Ing. M.A.T. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CÍA
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A